

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Al acabar el año.—Colegios de huérfanos.—Retribuciones escolares.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Lo necesario. (María Cantero.—Maestros repatriados. (José Galiana y Buceta).

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Universidad de Salamanca: Oposiciones á Escuelas elementales de niñas y de niños.—Universidad de Santiago: Resolviendo en la forma que se expresa las reclamaciones presentadas contra las propuestas del concurso de ascenso de 1905 á Escuelas vacantes de este distrito.—Real Academia Española: Concurso para adjudicación de los premios y socorros de la fundación piadosa de San Gaspar, correspondiente al año 1906.

PROPUESTAS.—Salamanca y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Teruel.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

INDICE de materias del segundo semestre de 1905.

El próximo mes de Enero

repartiremos á nuestros lectores, además de los números ordinarios que les correspondan, un número especial con la primera entrega del

DICCIONARIO PRÁCTICO

DE

Legislación de primera enseñanza

por nuestro Director D. Victoriano Fernández Ascarza. Será un trabajo de evidente utilidad para todos los Maestros, y que daremos á los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en números especiales, gratuitos ara ellos, y á medida que nos lo vaya permitiendo la índole del trabajo, que exige mucho tiempo para estar bien hecho.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos Miércoles y Sábados. Precios de subscripción. 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

De actualidad.

Al acabar el año.

El lector nos permitirá que al llegar el 31 de Diciembre hagamos esta pregunta: ¿Qué deja el año 1905 en los anales de la enseñanza? ¿Qué obras le deberá la cultura? ¿Qué progresos hemos conseguido en los últimos doce meses? Volvamos por un momento la vista atrás para verlo.

Comenzamos el año 1905 con grandes esperanzas de reformas, con ilusiones de mejoras inmediatas.

Ocupaba la cartera de Instrucción pública el Sr. La Cierva, conservador y revolucionario, en el verdadero sentido de esta frase. Toda la primera enseñanza, comenzando por las Escuelas públicas, siguiendo por la Inspección y acabando por las Escuelas Normales, estaba en estudio. Todo estaba con las amenazas, con los temores, con las esperanzas de reforma, pues es menester declarar que de todo había entonces, ¡esperanza y temores!

No se hicieron esperar las reformas. En 22 de Marzo se dictó un Real decreto que rompía los moldes corrientes de la primera enseñanza. Se establecía el sueldo mínimo de 1.000 pesetas á los Maestros; se prescribían los ascensos en la misma plaza; se creaba un cuerpo de aspirantes; se imponían las pruebas de aptitud para los ascensos, y se disponían otras varias cosas que están en la memoria de todos.

Tenían aquellas reformas mucho bueno, excelente, progresivo. Tenían otras cosas dañosas para el Magisterio, que fueron ru-

damente combatidas. Si no hubiera habido nada establecido, las reformas de La Cierva habrían sido inmejorables. Habiendo derechos é intereses creados no se podía ni se debía prescindir de ellos; no se podía ni se debía lesionar derechos adquiridos. ¡Ese fué el flaco de las reformas del Sr. La Cierva!

A continuación dictó la reforma de las Escuelas Normales y de la Inspección, también con espíritu radical, pero quizá menos acertadas que la de primera enseñanza, con tener ésta bastantes desaciertos.

Pasó el tiempo; cayó el Sr. La Cierva; ocupó la cartera el Sr. Cortezo, y siguió la tarea reformista. En seguida dictó un reglamento extenso para llevar á la práctica las reformas de su antecesor, y fiel á aficiones de higienista, dictó un Real decreto con unas instrucciones notabilísimas, en las cuales hay mucha pedagogía para la construcción de locales-escuelas. Como se ve, la primera parte del año fué fecunda, fecundísima en reformas. Parecía que la primera enseñanza había entrado definitivamente en nuevos moldes. Parecía que en poco tiempo se quería adelantar el tiempo perdido en muchos años.

Cayó el partido conservador, llegó al Poder el liberal y á la cartera de Instrucción pública un hombre excelente y amigo de la tranquilidad y del reposo. Adelantaba el tiempo; se acercaba el momento de plantear alguno de los citados decretos; no había dinero, y se dió el Real decreto de 18 de Agosto suspendiendo la reforma transitoriamente.

Para nadie puede ser un secreto lo que entre nosotros significa esa suspensión transitoria. Significa, en estas circunstancias, el abandono completo y definitivo de la misma. Significa que las promesas hechas solemnemente por el Estado se olvidan y no se cumplirán por ahora.

Dos Ministros nuevos hemos tenido des-

pués: los Sres. Eguilior, que apenas estuvo un mes y que nada hizo, sin que por eso le censuremos, y el Sr. Santamaría de Paredes, que lleva menos de un mes y que se ha visto obligado á defender un presupuesto formado por otros sin reformas de importancia.

He aquí, en breves palabras, el resumen del año. Comenzó, como hemos dicho, con grandes alientos reformistas; ha terminado con el abandono completo de todas aquellas reformas. Hemos asistido en los dos últimos años á la presentación en Cortes de dos proyectos de presupuestos del Estado en que se introducían reformas de importancia en favor de la primera enseñanza. Al final de 1905 resultamos con un presupuesto aprobado en que nada nuevo ni nada bueno existe. Trátase de una lamentable copia del presupuesto vigente con el aditamento de unos miles de pesetas para que no falte dinero con que pagar el mes de Diciembre á los Maestros y para que se puedan pagar los quinquenios á los Profesores de Escuelas Normales. Se pide también la modestísima suma para organizar el grado normal en las dos Escuelas Normales de Madrid, que es bien mezquina cosa, pues á 10.000 pesetas por Normal para todos los gastos de personal, material y enseñanza, va á ser un grado verdaderamente modesto.

Esto es lo único que nos ha dado de sí el año que acaba. Una serie de reformas fracasadas que han perturbado al Magisterio, que le han incitado á solicitar Escuelas fiados en las mejoras ofrecidas por el Estado, sufriendo con ello bastantes daños. ¡Eso ha sido todo lo que nos ha dado el año 1905! ¿Qué podemos esperar del 1906? Nadie será capaz de preverlo; nadie es capaz de adivinar en España. El año que ahora termina lo patentiza una vez más. Nosotros seguiremos batallando por las mejoras que el Magisterio reclama en justicia. ¡Es todo lo que podemos anunciar y prometer!

Colegios de huérfanos.

Recibimos nuevamente cartas aplaudiendo el último artículo que hemos dedicado á esta cuestión y en el cual pedíamos prudencia para todos. Afortunadamente, la prudencia se va imponiendo, y creemos que contribuirá á ello la actitud imparcial, justa y serena en que se ha colocado el Conde de Romanones, recomendando á todos la unión. También hemos oído aplaudir calorosamente las declaraciones que hemos publicado en el número pasado y que están inspiradas en el amor al Profesorado. Esperamos que los acertados consejos del Conde de Romanones serán oídos por los representantes de las dos sociedades que persiguen la fundación de Colegios. Cualquiera actitud intransigente será, para quien la adopte, de una gran responsabilidad. En esta cuestión hay que olvidar los lamentables incidentes pasados y mirar al porvenir con la vista puesta en el bien de la clase, Así cumpliremos todos nuestro deber.

Retribuciones escolares.

La dificultad de cobrar las retribuciones directamente de los niños, la molestia de pedirlos cuando buenamente los padres no las pagan, y la especie de humillación que resulta para el Maestro recibir cantidades tan mezquinas por una obra tan grande como la de educar é instruir, hacen que en general los Maestros apetezcan más las retribuciones convenidas que las cobradas directamente.

Uno de nuestros más antiguos suscriptores, hombre experimentado y práctico, que ha prestado servicios en varias provincias, nos dice, sin embargo, en reciente carta:

«Será enojoso, todo lo que se quiera, el cobrar las retribuciones directamente, pero el Maestro sale mejor librado en la mayoría de los casos, y créanme, y en esto hago

hincapié: la enseñanza está más atendida, la asistencia á la Escuela es más regular, donde las retribuciones se pagan directamente, que donde se cobran convenidas. En general, una cosa se aprecia más, cuanto más cara se paga.»

Merece la pena de que los Maestros mediten sobre este particular.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1906

Se está ultimando la impresión del Anuario para 1906. No se ha terminado ya para poder incluir lo que se consigne en la ley de presupuestos que las Cortes están discutiendo ahora. Como la ley, según todas las probabilidades, se publicará el lunes de la semana que viene, esperamos que el *Anuario* quede á la venta en la misma semana. Nada tenemos que decir de este libro que ha venido á ser el consultor obligado de los Maestros, Inspectores, Secretarios de Juntas y de cuantas personas intervienen en la primera enseñanza, y necesitan consultar con frecuencia la legislación vigente. El precio del ejemplar es, como todos los años, de DOS PESETAS.

El *Anuario* del año próximo será el más útil para todos nuestros lectores, porque vendrá completado con el DICCIONARIO DE LEGISLACIONES, que en breve comenzaremos á publicar, y que recibirán gratis nuestros abonados.

Ecos del Magisterio.

Lo necesario.

La política está íntimamente unida á la vida total del Estado, es decir, en su fase social y siendo una de las funciones principales del país la Instrucción pública, de aquí que la política intervenga tanto en el ramo que nos interesa á todos, en la cultura.

Claman y ponen el grito en el cielo nuestros sociólogos y estadistas al considerar los millones de analfabetos que nos avergüenzan ante Europa.

Sonríen despreciativamente muchas eminencias por la impericia y *lapsus* que en Tribunales, Exposiciones y Juntas cometen los Maestros de primera enseñanza, y suelen decir donde lo oímos: *Así va ello.*

Las innumerables peticiones que á granel llegan al Ministerio, con razón ó sin ella, se miran con hastío; ¡qué pesadez la de los Maestros, siempre pidiéndol y entre la antipatía de unos, el odio de otros y el desprecio de los más, todos los cuales creen haber medido y apreciado por milímetros la capacidad intelectual de los Maestros, vivimos, hoy como ayer, mañana como hoy.

Mucho hizo el Conde, familiar entre nosotros, y al que casi todos queremos como á verdadero protector; mucho pudo hacer... mas se dejó una buena parte en el tintero, por falta de tiempo.

Después de él, La Cierva nos quiso llevar por buen camino: no se presentará jamás Reglamento tan bien pensado.

Los lunares, los tenía, de fácil arreglo, hubieran sido borrados por la primera Comisión de Maestros que, llevando la confianza de todos, hubiera sido portador de las innovaciones deseadas. Así lo hicieron los Auxiliares de Madrid y consiguieron sus pretensiones.

Cuando el alboroto estudiantil echó abajo al Ministro y con él fué el Reglamento que hoy sentimos todos no ver en práctica, debimos acudir á los Poderes y hacerle respetar; pero no entendimos lo bueno que allí había y hemos preferido por un miedo pueril seguir lo mismo, sin escalafones, ascendiendo á salto de mata, bailando un cancan sin fin ó amalgamando recomendaciones para conseguir por malas artes, por sorpresa, nombramientos gratuitos.

Esta es la historia, y con ella los defectos que tenemos y los errores que cometemos; salvo nuestra pasividad en cuanto á las leyes que nos han de mejorar, nuestra conducta y los cargos que se nos hacen tienen buena defensa.

El cambio continuo de Ministros es como un gran *bache* en el camino que recorreremos; en cada extremo ó caída se pierde en el rodeo un tiempo precioso que prolonga el estancamiento nacional. Nada hay estable ni seguro, todas son pruebas y pruebas de inutilidad palmaria.

Los analfabetos son muchos, es verdad, mas no tenemos enseñanza obligatoria, y los padres cumplen ó no su deber, según su capacidad; si faltan, la recomendación ahoga el castigo; no hay certificado de haber hecho la primera enseñanza ni para el ejército, la marina, las artes, ni la industria se exige tal cosa. No hay medidas coercitivas y la gente... campa por donde quiere su egoísmo mal entendido.

Que haya justicia, que los Alcaldes lo sean por diez años, que las estadísticas se revisen por el Maestro, que anualmente se den á quien corres-

ponda partes de asistencia y no asistencia á la Escuela de los individuos obligados y después... pídase cuentas á la Autoridad y al Maestro de los analfabetos.

Nuestra discutida cultura, si es defectuosa, tiene también explicación. Salen los Maestros de las Normales sin práctica, con cuatro cositas que no pueden aplicar en el ejercicio de la profesión. En seguida gastan su fuerza intelectual, se agobian, se rinden cuando no se inutilizan para siempre, preparándose ante un programa de 600 ú 800 lecciones, para oposición; este trabajo dura dos ó tres meses, se atiborran de nombres, de fechas, de cosas raras, demostraciones y raciocinio de sopetón, capaces de tirar de espaldas al más templado; la práctica, no es de este mundo.

Si sacan plaza suelen exclamar: ¡Ahora á la buena vida! Es muy justo un descanso después de tal horror; si no la obtienen, un decaimiento físico y moral les invade, aborrecen el estudio y miran con desprecio al libro. ¡Para lo que sirve, matarse! Las oposiciones cuestan un sentido á todos y no es la medida de selección más acertada.

En su lugar, hágase un escalafón de aspirantes, con varias condiciones de preferencia: Número de títulos.—Calificación.—Antigüedad.—Notas en la carrera.—Dénse las vacantes á estos Maestros, que cobrarán medio sueldo el primer año é ingresarán por la última categoría, 825 pesetas minimum. La Caja, con esto, de Pasivos no padecería, y quizás ganara. Los Maestros que fueran saliendo... al escalafón.

En las vacaciones, y durante los cuarenta y cinco días, habría oposiciones á la primera categoría, que tendría turno de ascenso y oposición; esto para los notables; sin que pudieran prolongarse los ejercicios ni un día más.

Se debieran establecer Escuelas Normales de vacaciones con títulos, y en estos Centros terminaría la cultura del Maestro. Cada cuatro años revisión de la escala, mejorando aquellos que por sus estudios se hubieran hecho acreedores á ello.

Así, el adelanto sería continuado y con estímulo, ganando mucho el Profesor y el país.

Respecto de las peticiones continuas hay un medio de cortarlas. Refórmese la ley lesionando los derechos lo menos posible, y entretanto, una ponencia de Maestros que estudie lo razonable de las instancias y proponga si se accede ó no á ellas, y quede el Nogociado como un despacho burocrático; así, las decisiones se avendrían mejor con el espíritu de clase.

Para la confección de la ley nómbrense Comisiones de todos los sueldos, de Auxiliares de Ma-

Sección oficial

Índice de la GACETA

26 Diciembre.—*Subsecretaría*.—Arreglo escolar de la provincia de Gerona (continuación).

Distrito universitario de Zaragoza.—Concurso de traslado para la provisión de Escuelas vacantes en este distrito.

Universidad de Oviedo.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de León.

Universidad de Salamanca.—Oposiciones á Escuelas elementales de niñas y de niños.

Universidad de Santiago.—Resolviendo en la forma que se expresa las reclamaciones presentadas contra las propuestas del concurso de ascenso de 1905 á Escuelas vacantes de este distrito.

27 ídem.—Real orden aprobando en parte la propuesta formulada por la Dirección del Jardín Botánico para la distribución de premios á los Catedráticos que se mencionan.

Real Academia Española.—Concurso para adjudicación de los premios y socorros de la fundación piadosa de San Gaspar, correspondiente al año 1906.

Anunciando que esta Academia adjudicará en 1906 un premio de 1.800 pesetas á la mejor obra dramática que en 1905 se haya compuesto en lengua castellana por literatos españoles.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Lengua francesa, vacante en la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago.

Universidad de Valencia.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito con destino á la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

Universidad de Salamanca.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901 se convoca á las señoras opositoras para que concurren el día 24 de Enero próximo, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para los ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la referida Escuela desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio

drid antes de 1885, de gratuitos, etc., y armonícense todos los intereses, admitiendo aquello que mejore á unos ó á otros, siempre que no se perjudiquen los contrarios.

Esto es, á nuestro juicio, lo más necesario para 1906; no permanezcamos tan indiferentes ante la política; todos progresan y mejoran, y el Maestro debe recabar su parte, que es quizás la mayor, y que no se la dan porque no pide el bien general de la clase, sino medros personales que nos desprestigian.

Con que, Maestros, pidamos, pidamos lo que nos es necesario para la vida y para el aprecio general: pan y enseñanza.

MARÍA CANTERO.

Valencia, 1905.

Maestros repatriados.

He leído con el mayor agrado el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública, respecto al reconocimiento de los meses perdidos por la repatriación al Profesor Sr. Macho y Moreno, de Puerto Rico, y hecho extensivo á los Profesores Normales procedentes de Cuba, y se me ocurre preguntar: ¿será extensiva igualmente á todos los Profesores de Cuba y de Oceanía?

Porque el que suscribe no sólo estuvo veinte meses y medio cesante, sino que durante la campaña sirvió de voluntario sin movilizar, porque no podía cobrar sueldo por el Estado y el Municipio, y es lo cierto que al cesar la soberanía española perdió quince meses de sueldo y los emolumentos.

Así, pues, la Real orden de 26 de Octubre último, entiendo que si no es, pues no lo aclara, debe hacerse extensiva á todos los repatriados, pues bastantes apuros han pasado con la obligada cesantía, tanto aquende como allende.

No elevo instancia respecto á este particular, por temor á que no le den curso como tantas otras elevadas sin resultado.

En mi hoja de servicios, y al igual de los Profesores Normales de Cuba, de donde procedo, debieran ser contados veinte meses y medio como servicios, pues no fué nuestra la culpa para tal demora y si á unos se les concede debe hacerse igual concesión á los que se hallan en iguales circunstancias ó peores, pues aquéllos cobraron sus haberes por pertenecer al Estado, y los Municipales perdimos sueldo, tiempo, salud, etc., etc.

JOSÉ GALIANA Y BUCETA.

Torres (Jaén.)

según dispone el art. 22 del mencionado Reglamento.

Salamanca 20 de Diciembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, *Timoteo Muñoz Orea*.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del 11 de Agosto de 1901 se convoca á los señores opositores para que concurren á la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad el día 24 del próximo mes de Enero, á las nueve de la mañana, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario estará expuesto en la Secretaría de la referida Escuela desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, según dispone el artículo 22 del mencionado Reglamento.

Salamanca 21 de Diciembre de 1905.—El Presidente, *E. Gil y Robles*.

(*Gaceta* 26 Diciembre).

Universidad de Santiago.

CONCURSO DE ASCENSO DE 1905.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se resuelven en la forma que se expresa las reclamaciones presentadas contra las ropuestas de dicho concurso, publicadas en la *Gaceta de Madrid* del día 5 de Noviembre último.

Dichas reclamaciones presentadas por D. Camilo Gozábez Ortola, Maestro de la Escuela superior de niños de Daimiel (Ciudad Real); D. Octavio María Montes y Alonso, de la superior de Igualada (Barcelona), y D. Agustín Segura García, de la superior de Denia (Alicante), se refieren al hecho de haberse computado como sueldo inmediato inferior al de la regencia de la Escuela graduada de esta ciudad el de 1.650 pesetas de que disfrutaban los aspirantes D. José García López, Maestro de la superior de Loja (Granada), y D. Juan Vallina Martínez, Maestro auxiliar de la graduada de Córdoba, que respectivamente han obtenido los lugares segundo y tercero de la propuesta aun cuando cuentan menos años de servicio que los reclamantes

Teniendo en cuenta que, efectivamente, en la escala de sueldos de las Escuelas superiores no aparece la dotación de 1.650 pesetas como tipo legal, y si la de 1.625, en conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, debe computarse el sueldo de 1.650 pesetas cual si fuera el de 1.625; procediendo, por tanto, estimar las reclamaciones presentadas y modificar la propuesta en la forma si-

guiente, guardando el orden de preferencia que se determina en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903:

Primer lugar, D. José Téllez Radio.—Segundo, D. Gregorio Molinero Trujillo.—Tercero D. Agustín Segura García.—Cuarto, D. José García López.—Quinto, D. Camilo Gozábez Ortola.—Sexto, don Octavio María Montes Alonso.—Séptimo, D. Angel Cobos Blanco.—Octavo, D. Ramón Martínez Suárez.—Y noveno, D. Juan Vallina Martínez.

Se desestima por improcedente la solicitud de doña Benita Alvarez López, Maestra de la Escuela del Ayuntamiento de Creciente (Pontevedra), con arreglo á lo que previene el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 72 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas.

Santiago 14 de Noviembre de 1905.—El Rector, *J. Gil*.

(*Gaceta* 26 Diciembre).

Real Academia Española.

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la fundación piadosa de San Gaspar correspondientes al año 1906.

Los premios se destinarán á recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios á la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de la fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables, y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto á juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Los socorros se adjudicarán á literatos indigentes y á sus viudas y familias que sean acreedores á tal beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico ó en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Academia, á instancia de los interesados ó á propuesta de cualquiera otras personas.

Esta Corporación ruega á cuantos ejerzan autoridad en los diversos órdenes del Estado, á los individuos de Asociaciones benéficas y al público en general, que se sirvan auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas á premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados,

de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y comprobarla plenamente.

Entre tales documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, de los Curas párrocos y de otras autoridades á quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto á la justicia y á la caridad.

En las instancias y propuestas concernientes á socorros á literatos y sus familias se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos, y probar que los interesados los necesitan y son dignos de obtenerlos.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las seis de la tarde del último día del mes de Febrero de 1906.

La Secretaría dará recibo de estos documentos si se le pide por escrito ó de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de Diciembre de 1906.

Madrid 26 de Diciembre de 1905.—El Secretario,
M. Catalina.

(*Gaceta* 27 Diciembre).

Cartilla Agrícola.

(2.º GRADO)

POR D. VICTORIANO FERNÁNDEZ ASCARZA

Es una ampliación del primer grado que ya conocen y usan muchos de nuestros lectores con resultados satisfactorios, según numerosas cartas que tenemos en nuestro poder. El segundo grado ha sido presentado en el concurso abierto por el Ministerio de Agricultura para premiar las mejores cartillas agrícolas, y ha merecido uno de los premios de 1.000 pesetas adjudicados. Este libro se imprimirá en breve; pero los Maestros que quieran enseñar la Agricultura en sus Escuelas con el plan sencillo y con resultados satisfactorios, deben usar y enseñar antes la CARTILLA, primer grado, que vendemos á 3 pesetas docena.

PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Zaragoza.—*Aspirante á la Escuela de niños de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.*—Núm. 1, D. Juan López Abad, con 2.000 pesetas de sueldo y 41 años, 1 mes y 9 días de servicios, para Zaragoza.

Aspirantes á la Escuela de niños de Logroño (Beneficencia).—Núm. 1, D. Pantaleón M. Castañer Santos, con 1.375 pesetas de sueldo y 29 años, 0 meses y 2 días de servicios, para Logroño, Benefi-

cia (comprendido en el caso segundo de la Real orden de 27 de Abril de 1905); 2, Jenaro Millán, con 1.375, 27, 9, 1; Serafín Montalvo, con 1.650, 13, 11, 20 (procede su exclusión por disfrutar sueldo mayor que el de la vacante).

Aspirantes á las Escuelas dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Ramón Pueo Sierra, con 1.100 pesetas de sueldo y 40 años, 10 meses y 25 días de servicios, para Monzón; 2, Miguel Dieste; 3, Bernardino Hernando Díez, con 1.100, 32, 7, 29, para Calahorra; 4, Pedro, Rubio Corral, con 1.100, 31, 5, 4, para Haro; 5, Tomás Claro; 6, Valentín Ibáñez (comprendido en el caso segundo de la Real orden de 27 de Abril 1905); 7, Jacinto Mediavilla; 8, Félix Sarrablo Bagüeste, con 1.100, 26, 5, 13, para Alcañiz; 9, Eustaquio García; 10, José Manuel Ayora; 11, Isidoro V. Beired; 12, Aquilino Sáenz; 13, Manuel Pereda; 14, Balbino Tordomar de Pablo, con 1.100, 17, 11, 13, para Alfaro (comprendido en el segundo caso de la expresada Real orden); 15, Andrés Hernández; 16, Lucio de Ascarza; 17, Manuel González Flórez, con 1.100, 14, 7, 29, para Carriena; 18, Francisco Chavarría; 19, Martín Álvarez; Domingo Miras (procede su exclusión por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita); José Gómis (idem por no disfrutar en la actualidad sueldo igual de la vacante.)

Aspirantes á las Escuelas dotadas con 825 pesetas. Número 1, D. Cipriano Castro Pérez, con 825 pesetas de sueldo y 30 años, 10 meses y 12 días de servicios, para Beyer de Cinca; 2, Honorio Mozo González, con 825, 16, 5, 7, para Lodosa; 3, Francisco Alvarado Cambroner, con 825, 15, 4, 27, Tobed; 4, José Meseguer; 5, Santos Palacián; 6, Federico Marín Gascón, con 825, 14, 5, 6, para Torrijo; 7, Justo Sancho; 8, Alejandro Velilla; 9, Francisco Espún; 10, Félix J. Marco; 11, Leopoldo Mercado; 12, Manuel Ros; 13, Antonio Forniés; 14, Juan Echeverría; 15, Eugenio Garrido; 16, Ricardo Pérez; 17, Faustino Casas; 18, Julián Manzanares; 19, Fausto Robredo; 20, Tomás de Ribas Jiménez; 21, Joaquín Celma; 22, Benigno Zubiraneta; 23, Felipe García; 24, Vicente Brún Gil, con 825, 3, 8, 13, para Hecho; 25, Francisco Abad; Emilio Arias (procede su exclusión por haberse recibido su expediente fuera de plazo legal); Lorenzo Barca (idem idem); Eugenio Alvarez (idem por no tener derecho á esta clase de Escuelas); Basilio Fernández (idem por no llevar tres años de servicios en la Escuela que desempeña).

Aspirantes á las Escuelas dotadas con 1.000 pesetas.—Núm. 1, doña Gregoria Ezquerro Cordón, con 1.100 pesetas de sueldo y 30 años, 10 meses y 20 días de servicios, para Arnedo; 2, Victoria Alonso

Quevedo, con 1.100, 29, 7, 11, para Cariñena; 3, Juana Navarro Lisbona, con 1.100, 27, 9, 4, para Daroca; 4, Leandra Villa; 5, Felisa Tello; 6, Fortunata Ortiz Delgado, con 1.100, 22, 6, 27, para Mequinenza (comprendida en la Real orden de 27 de Abril de 1905); 7, Julia Cándido (ídem); 8, Julia F. Campo.

Aspirantes á la Escuela de párvulos.—Núm. 1, doña Julia Moya Gascue, con 1.000 pesetas de sueldo, 5 años, 6 meses y 16 días de servicios, para La Almunia (comprendida en la Real orden anteriormente citada); 2, Emilia Fondevilla.

Aspirantes á las Escuelas dotadas con 825 pesetas.—Núm. 1, doña Ceferina Bosque García, con 825 pesetas de sueldo, 13 años, 5 meses y 2 días de servicios, para Lodosa; 2, Ignacia María Cruz Ramo Cubero, con 825, 13, 4, 26, para Nájera; 3, Josefa Arraiza; 4, Avelina Pinillos; 5, Josefa Eliegui Gracia, con 825, 10, 4, 27, para Bujaraloz; 6, Epifania Sagües; 7, María Costa; 8, María de la E. Bermid; 9, Gabriela Cesáreo Royo, con 825, 7, 6, 2, para Ortigosa; 10, Nicolasa Tambo; 11, Eloisa Osete Cabello, con 825, 4, 3, 19, para Oteiza; 12, Ana del Amo; 13, Concepción García; María del Pilar San Agustín, excluida por no tener derecho á solicitar Escuelas de la categoría de 825 pesetas; Cándida Serrano Lon, ídem íd.

Los servicios se han computado hasta el día 6 del actual, fecha en que terminó el plazo de convocatoria.

No se formula propuesta para las Escuelas de niños de Caspe, Auxiliaría de la graduada de Logroño, Torrecilla de Cameros y Ochagavía ni para las de niñas de Almunia de San Juan y Arén y párvulos de Cella, por no existir aspirantes que las soliciten, en condiciones legales.

Dichas vacantes serán anunciadas nuevamente al turno que corresponda conforme á las disposiciones reglamentarias.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1905.—El Rector, *M. Ripollés.*

(Gaceta 26 Diciembre.)

CONCURSO ÚNICO

Provincia de Salamanca.—*Maestros:* D. Martín F. Revuelta, para Almendra; D. Salvador Sánchez, para San Miguel de Valero; D. Andrés Hernández, para Villar de Peralonso; D. José María Romero Fernández, para Navalmorales; D. Domingo Rodríguez, para Espeja; D. Antonio Hernández, para Pedroso; D. Manuel Vicente, para Valderodrigo; D. Enrique Hernández, para la Auxiliaría de Cantalapiedra; D. Angel Navas, para Encina de San Silvestre; D. Pedro Jesús Mateos, para l'erra-

dillos; D. Emilio Martín, para Gejo de los Reyes; D. Luis Pérez, para Diosleguarde; D. Bonifacio Bazán, para Castillejo de dos Casas; D. Jesús Barbero, para Aldeaseca de Armuña; D. Antonio Miguel, para Sando; D. Santos A. Méndez, para Moscosa; D. Eduardo García, para Bouza; D. Gaspar Vicente, para Barceino; D. Miguel Hernández, para Cabezabellosa; D. Daniel Blázquez, para Pedro-Alvaro,

Doña Tadea de Dios Esteban, para Aldearrubia; Eloisa de la Cruz, para Serradillas del Arroyo; Virginia Sanz, para Villasrubias; Catalina Novo, para Agallas; Aquilina Luelmo, para Almendra; María de los Dolores Marcos, para Herguijuela; Valentina Pérez, para Tarazona; Concepción Hernández, para Palacios Rubios; Julia Bello, para Colmenar; Guillerma Martín, para Sanchotello; Ursula Martín, para Santibáñez de la Sierra; Julia Peláez, para Santa Olalla; María Francisca Creffier, para Berganciano; Bernardina Martín, para Serradilla del Llano; Rosa Arroyo, para Herreruelo; Josefa Antolina de la Iglesia, para Martillán.

NOMBRAMIENTOS

Teruel.—En virtud de concurso único de Septiembre, han sido nombrados Maestros: D. Manuel Escolano, de El Poyo; D. Alejandro Lázaro, de Villahermosa; D. Pedro López, de Alba; D. José Pérez, de Herniche-Bajo; D. Eusebio Pérez, de Lechago; D. Víctor Asensio, de Jabaloyas; D. Mariano Espada, de Luco de Bordón; D. Luis Ailán, de Riodeva; D. Daniel Della, de Vinaceite; don Hermenegildo Martín, de Cañada de Benatanduz; D. Francisco Más, de Valdetormo; D. Joaquín Jiménez, de Toril y Morejón; D. Joaquín López, de El Villargo; D. José María López, de Lasplanas; D. Ladislao Chaveli, de Piedrahita; D. Lisardo Ruiz, de Noguera; D. Pascual Herrero, de Godos; D. José María Catalá, de Ligra; D. José Ridaura, de Torre los Negros; D. Antonio Acebo, de Galve, y D. José María Catalá, de Cortes de Aragón.

Doña María Timoneda, de Valdetormo; doña Francisca Abad, de Villar del Corzo, doña Ana Granados, de Cabra de Mora; doña María Villalba, de El Pobo; doña Encarnación Pordominas, de Castelnou; doña María Cambra, de Canzor; doña Vicenta Martínez, de Escorihuela; doña Inés Escribá, de Tramacastel; doña María Carrascosa, de Monterde; doña María Ibáñez, de La Cuba; doña María del Pilar Payo, de La Escorihuela; doña María Iñigo, de Monteagudo; doña Daría Valero, de Collados; doña María Nevoz, de Las Dueñas; doña Lucía Yabar, de Bueña; doña Ramona Maicas, de Maicas; doña María Darder, de Alpeñoz; doña

Josefa Túnez, de Montoro, y doña Nieves Giraldos, de Fuentespalda.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Lucas Estefanía, Maestro jubilado de Hueracanos (Logroño).

—La esposa de D. José Arnal de Perona, Maestro de Casas de Haro (Cuenca).

—D. Luciano del Campo Gómez, Maestro de Agreda (Soria).

—D. Aureliano Villanueva, Maestro de Escoriaza (Guipúzcoa).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Se ha concedido aumento de sueldo por quinquenios vencidos á los Profesores siguientes:

Doña Fernanda Campos López, Profesora de Labores, de Ciudad Real; doña Amparo Bascourt y Tardío, de Granada; doña María Ana Ramona Vives, de Alicante; D. Manuel Pérez Rodríguez, de las Palmas; doña Juana F. Pascual Muro, de Zaragoza; D. Prudencio López Carralón, de Sordomudos y de Ciegos de Madrid, y doña Luisa Díaz Ruarte, de la Normal de Bilbao.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

El Maestro interino nombrado para la Escuela de Fuertescusa (Cuenca) ha dejado transcurrir el plazo legal para posesionarse de la misma.

—La Junta de Instrucción pública de Cuenca en su última sesión acordó acudir al Ministerio de la Gobernación contra la negativa de la Diputación á consignar cantidad para el pago de dietas en las visitas extraordinarias de Inspección. Elevar al Rectorado, con informe, el expediente de premio correspondiente al Maestro de Hinojosos. Aprobar las elecciones de Habilitados de los Maestros y suplentes en los partidos de Cañete y de Belmonte, y anunciar de nuevo elección para el de San Clemente, por no haberse efectuado á causa de no presentarse aspirantes. Designar á los Médicos de Gascueña, Peraleja y Cañaveras para que reconozcan á la Maestra del primero, Sra. Ortigosa, y certifiquen si se halla ó no impedida para la enseñanza. Elevar al Rectorado el informe de la

Junta local de Bonilla acerca de la denuncia dada contra el Maestro y advertir que éste no se posesionó de la Escuela de Laguna Seca. Elevar á la Subsecretaría copias de los oficios dirigidos por el patronato de las Escuelas de Palafóx confirmando en su cargo al Maestro D. Felipe Lafuente. Autorizar al Regente de la Escuela graduada para que cambie la inversión de las partidas del presupuesto en la forma que propone. Enterada del informe de la Junta local de Beteta respecto de la reclamación del Maestro sobre casa y alquileres. Dejar la resolución definitiva del asunto relativo á casa de la Maestra de Pajaroncillo para cuando pueda efectuarse visita extraordinaria. Quedó enterada de que se ha facilitado casa á la Maestra de Arcos de la Cantera; de haber concedido el Ayuntamiento al Maestro de Graja de Iniesta una gratificación voluntaria, y de que la Junta local de Huete ha concedido permiso de quince días al Maestro D. Eliseo Sanz. Aprobar los presupuestos de material informados por la Inspección.

Distrito de Oviedo.

Por haber transcurrido el plazo reglamentario para posesionarse de las Escuelas respectivas los Maestros nombrados, han quedado vacantes en la provincia de Oviedo las Escuelas elementales de Malleza y Lorianana; incompleta de niñas de Cazo; incompletas mixtas de Cerredo, Rano, Gua-Cau-nedo, Arganza, Naraval, Merillés, Camarmeña, Los Víos, Tebongo, San Miguel, Peñerudes, Ronda-Villar, Ambrés-Mieldes, Buspriz, Paramios, Bergame y Sandamias, cuyas Escuelas se anuncian en el concurso único de Febrero próximo.

Distrito de Salamanca.

Han renunciado la Escuela de Santa Olalla (Salamanca), doña Consuelo Monge, y el cargo de Secretario de la Normal de dicha ciudad, D. Antonio Vázquez de Parga, y se ha nombrado en su lugar á D. Leopoldo Ballesteros.

Distrito de Valencia.

Para su entrega á las interesadas, se han recibido en la Escuela Normal de Maestras de Valencia los títulos profesionales de doña Asunción Cambra y doña Encarnación Riera.

—Se han remitido á la Superioridad las instancias de D. Elisardo Delgado y de doña Violante Escuder, que solicitan ser comprendidos en el artículo 6.º del decreto de gracias.

—Ha tomado posesión del cargo de Maestra interina de Los Martínez (Murcia), doña María de la Asunción Aracil García, y de Alted y Vall de Alcalá (Alicante), doña María Doat y doña Carmen Ribas, respectivamente.

—Por traslado del que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Benimantell (Alicante).

—Doña Josefa Navarro Llorca, Maestra de Alicante, ha presentado su expediente de jubilación.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión: de la Escuela de Santibáñez Zarzaguda (Burgos) doña Mónica Caño; de Tosantos, doña Manuela Sagredo, y de Revilla Cabriada, D. Tomás Alonso.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros elementales de doña Maura Rivero, doña Engracia Peláez, doña Felisa de las Heras, de D. Isidro de Monteoliva y don Santiago Cordeda, y el de Maestra superior de doña Josefa Valderrata.

—En Valbuena de Duero (Valladolid), se verificó el 26 de Noviembre la inauguración de las nuevas Escuelas públicas recientemente construídas, debido al celo y decidido empeño del Sr. Alcalde D. Ramón Nieto é individuos del Ayuntamiento y Junta local; á la recta y esmerada administración del Ayuntamiento anterior al actual, que contribuyó á economizar fondos con que poder atender á este gasto, y al esfuerzo de sus honrados vecinos, que han contribuído todos, en la proporción de sus fuerzas, á la consecución de tan gran obra.

Distrito de Zaragoza.

Se hallan vacantes en la provincia de Huesca, por cese de las Maestras propietarias, las Escuelas de niñas de Fraga y Ayerbe, y la plaza de Auxiliar temporal de la Escuela de párvulos de la misma ciudad. En la de Logroño, la de niños de Canales, y en la de Soria, la de Calderuela.

—Le ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Viana (Soria).

—Ha tomado posesión de la Escuela de Paredroyas (Soria), D. Mariano Cervero Martínez.

—Se hallan vacantes las Escuelas de niñas de Gelsa y Bujaroloz, dotadas con 825 pesetas; las de Langa, Nuévalos y Trasobares, con 625; las de niños, de Escatrón, con 825; las de Villar de los Navarros, Farlete y Urriés, con 625: las mixtas de Santa Cruz de Moncayo y Torrehermosa, con 500, y las Auxiliarias de párvulos de Tarazona y la Almunia, con 625.

—Los Maestros nombrados en virtud de concurso único de Febrero último para las Escuelas de Sigüés y Oseja (Zaragoza), no se han presentado á tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

—En la sesión que el día 11 del corriente cele-

bró la Junta de Instrucción pública de Logroño, se acordó remitir al Inspector de primera enseñanza el expediente incoado por la Junta local de Trevijano sobre la enseñanza en la Escuela pública de dicho pueblo, para que después de girar visita extraordinaria á la misma, se sirva informar lo que estime conveniente. Cursar al Rectorado del distrito con favorable informe el expediente promovido por la Junta local de Viniegra de Abajo, en el que solicita se le conceda á D. Juan Ayala Regadera, Maestro de dicho pueblo, alguna distinción honorífica, como premio á los excelentes servicios que viene prestando en pro de la educación é instrucción de los niños que le están encargados. Interesar del señor Gobernador civil que se sirva obligar al Ayuntamiento de Ocón á que consigne en el presupuesto municipal más próximo, la cantidad de 200 pesetas, como mínimo para reparar el edificio escolar, y apereibir al señor Alcalde para que con la mayor urgencia practique las gestiones necesarias á fin de trasladar la Escuela y habitación del Maestro á la casa que tiene condiciones y que hoy se halla desalquilada en la localidad, mientras se terminan las obras en el edificio de referencia. Y aprobar los presupuestos del material de varias Escuelas públicas para el año próximo de 1906, de conformidad con lo informado en los mismos por el señor Inspector provincial de primera enseñanza.

CRONICA GENERAL

Lunes 25.—Los Ministros han celebrado hoy Consejo, en el que principalmente se ha tratado del despacho de expedientes, dando cuenta el señor Moret á sus compañeros de todos los aspectos de la conferencia internacional que ha de reunirse el 5 de Enero en Algeciras, para tratar de la cuestión de Marruecos.—Al salir ayer tarde de la Catedral el Cardenal Casañas, Obispo de Barcelona, un individuo se lanzó sobre él con un revólver en una mano y un puñal en la otra; la agresión fué evitada por un guardia municipal que se interpuso, golpeando al criminal hasta desarmarlo, siendo detenido y conducido ante la policía, donde manifestó llamarse José Salá, de oficio albañil, y profesar ideas anarquistas. A poco de ingresar en la carcel manifestó que sentía fuertes dolores en el vientre que durante todo el día de hoy han ido acentuándose, demostrando los síntomas de un envenenamiento y falleciendo á las tres de la tarde.—Han sido muy comentadas unas declaraciones hechas por el Ministro de la Guerra relativas á la reforma del art. 7.º del Código de justicia mi-

litar, para que no puedan ser sustraídos del fuero de Guerra cuantos delitos por medio de la prensa ó del grabado se cometan contra la patria y el ejército.—En la línea de Almería ha ocurrido un choque entre dos trenes, por haberse dado mal la salida de una de las estaciones, resultando muerto el jefe de uno de ellos.

Extranjero: Han sido llamados á Roma los principales Obispos franceses, con objeto de recibir instrucciones del Papa para la reunión que los prelados de Francia celebrarán en París, y en la que se tratará de las consecuencias de la ley separatoria.—Según los periódicos de Lisboa, los Reyes de Portugal visitarán al de España en la segunda quincena de Enero, permaneciendo en Madrid una semana.

Martes 26.—Después de la parte destinada á preguntas, ha continuado en las Cámaras la discusión de los presupuestos; el propósito del Gobierno es que pasado mañana queden terminados estos debates en el Congreso y el viernes ó sábado en el Senado, y de esta suerte el día 1.º de Enero podrá publicar la *Gaceta* los presupuestos.—De diversas regiones se reciben muchos telegramas protestando de la reforma de la ley de alcoholes leída últimamente en el Congreso.—Ha terminado la huelga que los obreros confiteros habían declarado á sus patronos, logrando la reducción á nueve horas de la jornada ordinaria de trabajo, siendo la de los sábados de once y de cinco la de los domingos. — Una escuadra inglesa compuesta de nueve acorazados y cuatro cruceros, ha llegado á Vigo; el número de tripulantes es el de 8.000, y á bordo se han celebrado las fiestas de Navidad, para las que se habían comprado cuantas aves se presentaron en los mercados, alcanzando el precio de los pavos á 60 pesetas y el de los pollos á 18.—Ha sido robada la caja municipal de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), apoderándose los autores del hecho, que no han sido encontrados, de 4.000 pesetas.—En la carretera de Bechí á Nules (Castellón) han sido asaltados dos caminantes por unos ladrones que les quitaron todo el dinero que llevaban; la Guardia civil ha salido en persecución de los criminales.

Extranjero: La situación de Rusia se presenta cada día peor. A las revueltas de los campesinos robando é incendiando cuanto les parece, huelgas con destrucción de fábricas, de vías férreas y telegráficas, regimientos y tripulaciones amotinadas, hay que añadir las colisiones ocurridas entre los revolucionarios y las tropas de Moscou, donde es inabundante el número de víctimas, estallando continuamente bombas de dinamita en distintas

partes de la ciudad, cuyo aspecto es siniestro. Los hospitales están atestados de militares y paisanos heridos.

Miércoles 27.—De nuevo vuelve á suscitarse la cuestión, predominante entre los elementos militares, de que se busque en las leyes remedios á la indefensión en que se encuentran la patria y el ejército ante los ataques de los separatistas, y que dió ocasión á los acontecimientos de Barcelona. Este asunto ha motivado las recientes declaraciones del Ministro de la Guerra, de algunos de cuyos conceptos ha protestado en el Senado el señor Montero Ríos, por referirse al Gobierno que él presidió.—Continúa en el Senado y el Congreso discutiéndose los presupuestos, y sin duda, preparándose para las votaciones, el Gobierno ha llamado á todos los Diputados y Senadores ausentes de Madrid.—El Rey ha salido esta noche para Santa Cruz de Mudela, donde pasará dos días cazando con varios aristócratas.—La Intendencia de la Real Casa ha entregado al Alcalde la cantidad de 10.000 francos que dejó á los pobres de Madrid, en su testamento, la Reina doña Isabel II.—El guardia municipal que en Barcelona evitó la agresión de que fué objeto el Cardenal Casañas, ha sido gratificado por éste con 1.000 pesetas; el referido guardia mejora de la herida que recibió en una mano, en la lucha que tuvo con el criminal.—Un individuo de veinte años, ha matado en Fuentenovilla (Guadalajara) á su padre de una puñalada; el agresor ha sido preso, así como su madre y hermana, acusadas de encubridoras.

Extranjero: El Sultán de Marruecos no acepta que sea Madrid el sitio designado para la Conferencia, y pide que sea, como se había señalado, Algeciras. La prensa alemana cree que será fácil en la conferencia, el acuerdo sobre cuestiones de detalle, pero difícil en lo referente á la organización de la policía, pues parece que Francia quiere atribuirse exclusivamente la custodia del orden público en Marruecos.—Nuevas noticias de Moscou (Rusia) dicen que han llegado nuevos revolucionarios que, con los huelguistas, atacaron á las tropas, teniendo que rechazarlos la artillería, causándoles grandes bajas. Se calcula en 10.000 el número de muertos en los pasados combates.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Noguer. R. U. Enviado libro.
Casas de Reina. J. R. La primera habitación 73,7490 metros; la segunda 96 metros.
Chiclana de Segura. B. S. Se le escribió.
Tella. J. F. Ese almanaque está agotado.

Bonillo. C. S. Se le escribió.
Fines. A. R. Remito dos estados más.
El Mirón. A. B. Sea enhorabuena; no podemos insertar ciertas noticias, porque no habría periódico para complacer á todos.
Valera de Abajo. S. B. Ese almanaque se agotó hace muchos días.
Abades. P. T. Enviados impresos.
Castellar de Santiago. I. M. Idem íd.
Santa María del Páramo. B. L. Se escribió oportunamente y fué servida.
Puente la Reina. T. C. Idem. íd.
Mayals. L. S. Se sirven con puntualidad las subscripciones de ese pueblo.
Coca. C. D. Supongo en su poder los impresos pedidos.
La Solana. R. del C. Se le escribió.
Torrecillas. G. M. No podemos insertar estas noticias, pues no habría espacio para complacer á todos. Sea enhorabuena.
Pedernoso. C. S. C. Queda servido.
Turégano. M. M. Enviados impresos.
Caboalles de Abajo. L. M. B. Idem íd.
Lozoya. M. L. Idem íd.
Pulpi. G. G. G. Idem íd.
Fregenal de la Sierra. L. S. G. Idem íd.
Viana de Jadraque. P. P. H. Enhorabuena; no solemos dar estas noticias.
Villalba. J. P. No damos noticia de resultados de exámenes porque no habría espacio para todos.
Roma. F. V. Recibida postal; quedo esperando el paquete.
Villalba. J. P. Admitimos los sellos con el 5 por 100 de descuento y certificando la carta.
Tolnea (México). S. D. Recibido giro; se le escribirá y enviarán libros.
Valdemoro. V. M. Se insertarán.
Santa Olalla. D. C. Cambiada dirección.
Villaluenga. H. del B. Anotado pago. Se le escribe.
Ruenes. F. C. Servida.
Escalante. F. B. Anotado cambio de residencia. Tiene pagado hasta fin de Agosto de 1906.
Beniajar. I. A. Anotada subscripción.
Melgar de Arriba. A. M. Se le escribe.
Valbona. J. P. Cambiada dirección.
Morera. T. F. Será servido según desea. Tenemos el «Cancionero escolar» de Cruellas que vale una peseta. Cambiada dirección.
Azagra. F. A. Se le envía de nuevo.
Bogarra. T. A. Enviado Diccionario Vélez, vale 10 pesetas.
Ajanguir. T. A. Se le escribe.
Logroño. T. O. Idem íd.
Cambrils. J. G. Remitido prospecto.
Pamplona. V. P. Remitido programa.
Pulpi. G. G. Remitida Historia Sagrada.
La Caridad. A. F. Remitidos impresos datos estadísticos; el «Anuario» se enviará cuando se acabe de imprimir.
Mendigorría. J. B. Se le escribe de nuevo.
Lérida. R. V. Tendrá que mandar segunda libranza por extravío de la primera.
Oteo. M. G. Busque en el prospecto la combinación que le resulte más ventajosa.
Torres. J. G. Queda servido; se insertará.
Villanueva de las Torres. M. A. Conformes, pero debe repetir la carta.

Seseña. M. S. La supongo en su poder.
Azanuy. P. P. No encontramos antecedentes de la carta á que se refiere.
Ocáriz. E. P. P. Recibida libranza.
Abecia. A. M. Remitidos estados.
Morales de Toro. L. G. P. Idem íd.
Pueblanueva. J. M. Idem íd.
Tordesillos. S. M. Se remitirá Agenda.
Manilva. M. F. Remitidos programas; generalmente hay poca diferencia en la extensión.

EL LIBRO DE LECTURA POR EXCELENCIA

COLECCIÓN DE TROZOS LITERARIOS Y POÉTICOS, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda, para uso no solamente de Maestros y discípulos sino en general para toda clase de personas, de cualquier esfera de la sociedad á que pertenezcan.

¡SEISCIENTAS OCHO PÁGINAS DE LECTURA AMENÍSIMA!

Sabemos que los Maestros, desgraciadamente en esta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la índole de la que se anuncia, que no están al alcance de la fortuna de muchos Profesores de Escuela de provincias, como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas y aun de centros docentes más importantes, como Seminarios, Escuelas Normales é Institutos. Y estas obras á pesar de su *precio* no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser trozos anticuados ya, y hoy hay que reconocer que no se escribe como antes.

Nuestra Colección reúne, á un precio ínfimo, lo más ínfimo posible: **UNA PESETA**, una novedad grande, puesto que señala trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos, de nuestros escritores de la Edad de Oro, se extiende principalmente en los de escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud de nuestras Escuelas.

Hemos visto obras de menos páginas y mucho menos contenido que la nuestra, por las que con el desahogo propio de gente que no mira más que el lucro, se piden: ¡tres!, ¡cinco! y hasta ¡ocho pesetas!

Esta obra sirve de lectura y como premio en todas las Escuelas y sólo vale **UNA PESETA**.— Con encuadernación de lujo, **SEIS REALES**.

De venta en las librerías de Madrid y principales de provincias.

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.

INDICE

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Segundo semestre de 1905

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I.—Artículos firmados.			
Angrapa (Teófilo).—Ecos del Magisterio: Dos cuestiones de actualidad.....	1.166	Martínez Vargas (Dr.).—De Pedagogía: Los juegos: Su valor educativo.....	1.080
Arriero (María Josefa) y Martín (Francisco).—Ecos del Magisterio: Carta gratulatoria.....	1.024	Millán Yus (Vicente).—Los métodos extranjeros y la Pedagogía nacional. 1334 y	1.353
Ayuela (Cecilio).—Ecos del Magisterio: Al Magisterio primario.....	1.152	—La Pedagogía española: Sus frutos. 1368 y	1.383
Blanco (Rufino).—La herencia en la educación.....	1.352	—Ley del desarrollo de la naturaleza del niño.....	1.430
Blasco y Urgel (Manuel).—Pedagogía especial de ciegos.....	1.448	Montejano (Pilar).—Las cantinas escolares.....	1.400
Blázquez (R. Angel).—Ecos del Magisterio: Es necesario... ..	1.166	Navarro Ledesma (F.).—Lecturas para niños: Hernán Cortés.....	751
Cambeses (Manuel).—Ecos del Magisterio: La separación se impone.....	802	—Lectura para niños: Santa Teresa de Jesús.....	783
Canella (Fermín).—Los concursos y las recomendaciones.....	1.350	Ortega (Juan).—Ecos del Magisterio: Sobre el Asilo de Huérfanos.....	1.276
Cantero (María).—De Pedagogía: Cartas abiertas..... 751, 768 y	1.020	Parlo Bazán (Emilia).—La biblioteca de una señora.....	1.112
—De Pedagogía: Hay que comprimirse, señores.....	1.004	Pérez de Mendiguren (Marcos).—Ecos del Magisterio: ¡Todos debemos aspirar a más!.....	1.385
—De Pedagogía: Trabajo manual 1.035, 1.111, 1.151, 1.227 y.....	1.303	Pérez de Paz (F.).—De Pedagogía: Todo por la educación... ..	1.275
—Ecos del Magisterio: Por España.....	1.095	Pérez Puente (Anastasio).—Ecos del Magisterio: Las nuevas Cortes.....	1.200
Caro (Jesús).—Ecos del Magisterio: «Mea culpa».....	1.322	Randón (G.).—Cariñosa despedida.....	1.127
Casero y Sánchez (Leopoldo).—Ecos del Magisterio: Caras enseñanzas.....	1.038	Robledo (Purificación).—Ecos del Magisterio: En honor del Excmo. Sr. Conde de Romanones.....	823
Castañer (Pantalón Miguel).—Los Maestros auxiliares: Hechos, no palabras.....	1.199	Saavedra (T.).—Ecos del Magisterio: Ante el concurso de ascenso: Un ruego al señor Ministro	1.039
Chueca (Mariano).—Ecos del Magisterio: Petición atendible.....	928	Salvador (Ildefonso).—Ecos del Magisterio: Provisión de Escuelas... ..	785
David Carmona (P.).—Ecos del Magisterio: Para el Sr. Espina.....	1.384	Santiago (Hipólito).—Ecos del Magisterio: Granjas agrícolas.....	1.277
Dernehl (Carl).—Carta de Hamburgo, 1.020 y	1.465	Sarrablo (Félix).—Ecos del Magisterio: ¿Rigen las reformas?.....	785
Espina (Prudencio).—Ecos del Magisterio: Vamos á cuentas.....	1.335	—Ecos del Magisterio: Hacia la sesión única.	1.082
Ferrer (M.).—De Pedagogía: Enseñanza de la agricultura en Francia.....	1.263	Strauss (Paul).—Instituciones escolares: Obra benéfica y educativa.....	816
Fornells (Vicente).—Ecos del Magisterio: ¡Es verdad!.....	1.356	Torres (José).—Ecos del Magisterio: A los Maestros de 625 pesetas.....	1.251
Franganillo (M.).—Ecos del Magisterio: Gratitud.....	771	Unamuno (Miguel).—Sobre concursos.....	1.286
González Bellido (Sebastián).—Ecos del Magisterio: Trabajar sin comer.....	1.054	Viñes (Juan).—Ecos del Magisterio: Adelante.....	0
—Ecos del Magisterio: Puntos negros.....	1.355	Vecchione (F.).—Carta de Roma.... 753 y	769
Izquierdo (Emilio).—Ecos del Magisterio: Escalafón de los Maestros.....	1.024	—De Pedagogía: Fin del plegado y recortado geométricos.....	879
Legrand (Theodoric).—Carta de París.....	1.401	Vidal (V.).—Ecos del Magisterio: De fácil remedio.....	929
López (Manuel).—Ecos del Magisterio: No debe prevalecer.....	1.251	—Ecos del Magisterio: ¿Valdrá la pena de ensayarlo?.....	1.082
Losada (R.).—Ecos del Magisterio: Contradicción ilegal.....	756		
Llach (Juan).—De Pedagogía: La conversación de Valls.....	734	II.—Sección oficial.	
Llopis Mateu (Juan).—Ecos del Magisterio: Fuente de ingresos.....	1.228	29 Abril.—Real orden desestimando una instancia en solicitud de que se declare como de mérito preeminente el haber intervenido en la liquidación de la Caja de primera enseñanza de una provincia....	805
Mansilla Rodríguez (David).—Ecos del Magisterio: Llamamiento.....	928	13 Mayo.—Orden referente á la escala de sueldos de las Escuelas incompletas, que	
Martín Muñoz (Angel).—Ecos del Magisterio: Anomalías en los concursos.....	1.263		

	Págs.		Págl.
se anuncian á concurso único, dotadas desde 500 á 625 pesetas.....	1.469	se expresa, el de 8 de Mayo de 1903 sobre provisión de Cátedras.....	868
28 Junio.—Real orden disponiendo se recomiende á los Centros docentes dependientes de este Ministerio la subscripción á la obra <i>Crónica del Centenario del Quijote</i>	773	29 Julio.—Orden referente á la escala de sueldos de las Escuelas incompletas que se anuncian á concurso único dotadas desde 500 á 625 pesetas.....	1.470
30 Junio.—Real orden recordando á los Directores de Normales la obligación en que están de atenerse á lo dispuesto en la de 22 de Septiembre de 1904 sobre distribución de derechos de exámenes.....	758	1.º Agosto.—Orden recomendando se adopte para las Escuelas públicas la <i>Cartilla marítima</i> , de que es autor D. José Pérez Carreño.....	933
—Real orden reconociendo derecho á desempeñar Escuelas públicas de 1.100 pesetas á los Maestros que se mencionan.....	757	3 Agosto.—Real orden concediendo á doña Carmen de Burgos una subvención para ampliar estudios en el extranjero.....	917
6 Julio.—Real orden significando á don Eduardo Vincenti el aprecio que el Estado ha hecho de su donativo de 160 ejemplares de <i>El Libro de las Escuelas</i> , y disponiendo se adquieran 833 ejemplares para las Bibliotecas públicas.....	787	5 Agosto.—Real orden referente á la expedición de títulos administrativos á los Maestros de primera enseñanza.....	931
7 Julio.—Real orden declarando desiertos los concursos á dos subvenciones para ampliación de estudios en el extranjero, entre Profesores y Profesoras de Escuelas Normales.....	773	14 Agosto.—Anuncio de la matrícula oficial en la Universidad Central.....	990
—Orden disponiendo que los Maestros de Escuelas públicas envíen antes del día 30 de Septiembre á la Subsecretaría las contestaciones al cuestionario sobre estadística de enseñanza.....	788	16 Agosto.—Anuncio de la matrícula de Pedagogía especial en el Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos.....	990
8 Julio.—Real orden desestimando una instancia de varios Maestros que desempeñan Escuelas públicas de Municipios inmediatos á la ciudad de Valencia.....	1.007	17 Agosto.—Real orden resolviendo se considere á los Profesores de Gimnasia en los Institutos con iguales facultades respecto á los alumnos libres que las que tienen para la aprobación de los oficiales.....	962
13 Julio.—Real orden aprobando las oposiciones celebradas para proveer varias plazas vacantes de Profesoras de Ciencias en Normales de Maestras.....	852	18 Agosto.—Real decreto nombrando Consejero de Instrucción pública á D. José Santiago Gallego Díaz.....	963
—Real orden concediendo á D. Luis Alvarez Santullano una subvención para ampliar estudios en el extranjero.....	851	—Real decreto suspendiendo la implantación de los de 22 y 30 de Marzo y 25 de Abril del corriente año, reorganizando la primera enseñanza, Escuelas Normales, la Inspección y las subvenciones para construir Escuelas.....	973
20 Julio.—Circular de la Subsecretaría disponiendo que al dar cuenta de las vacantes ocurridas en las Escuelas se manifieste cuál es el turno en que deben proveerse en propiedad.....	852	—Real orden concediendo subvención para ampliar estudios en el extranjero á doña María de la O. Lejarraga.....	1.008
—Anuncio de la Subsecretaría relativo á la provisión de plazas de Profesores de Caligrafía en los Institutos de Burgos, Jerez, Figueras y Vitoria.....	883	31 Agosto.—Real orden disponiendo se comuniquen á las Diputaciones provinciales que se expresan las adjuntas plantillas del personal que han de regir en varias Escuelas Normales.....	1.055
24 Julio.—Orden disponiendo se abone á los Catedráticos el tiempo de excedencia, siempre que ésta sea forzosa.....	884	6 Septiembre.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Murcia.....	1.056
26 Julio.—Real orden autorizando á las Profesoras de Ciencias nombradas recientemente para posesionarse de sus cargos en distintas Escuelas de aquéllas para las que han sido destinadas.....	869	—Real orden admitiendo la renuncia del cargo de Presidente de un Tribunal de oposiciones á Escuelas dotadas con 2.000 pesetas, á D. Eduardo Vincenti.....	1.056
—Orden trasladando la Real orden del 22 del mismo mes, anulando las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos de 825 pesetas celebradas en el distrito universitario de Valencia.....	948	—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de Profesora de la Sección de Letras, vacante en la Normal de Maestras de Zaragoza.....	1.083
Real orden concediendo el reingreso en el Escalafón de la provincia de Avila á una Maestra auxiliar.....	1.451	7 Septiembre.—Orden relativa á las aspirantes al título de Maestra elemental que posean el de bachiller.....	1.115
28 Julio.—Reales decretos admitiendo la dimisión de su cargo al Delegado Regio de primera enseñanza de Valencia y nombrando á D. Manuel Iranzo.....	869	16 Septiembre.—Real orden reponiendo en el cargo de Profesor numerario de la Normal de Toledo á D. Juan Francisco Sánchez Morate, y nombrándole Director de dicho establecimiento.....	1.115
—Real decreto modificando, en la forma que		19 Septiembre.—Real orden nombrando Directora de la Normal de Maestras de Cuenca á doña Evangelina Chamizo.....	1.115
		20 Septiembre.—Orden declarando vigentes las Reales órdenes de 11 de Febrero y 29 de Marzo de 1904, que prohíben hacer alteraciones en el régimen y categoría de las Escuelas.....	1.097
		22 Septiembre.—Real orden concediendo á	

D. Miguel Ventura Balaña, Profesor de Francés de la Normal de Madrid, una subvención para ampliar estudios en París.. 1.129

2 Octubre.—Real orden prorrogando hasta el día 10 del actual la matrícula oficial, sin derechos extraordinarios..... 1.139

4 Octubre.—Real decreto resolviendo varias instancias de Maestros y Maestras, presentadas con motivo de la publicación en la *Gaceta* de los arreglos escolares..... 1.168

5 Octubre.—Reales órdenes disponiendo se anuncien á concurso de ascenso las plazas de Profesores numerarios vacantes en las Normales de Maestros de Jaén y Murcia. 1.169

7 Octubre.—Real orden disponiendo que en la primera quincena de Noviembre puedan examinarse los alumnos oficiales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera..... 1.170

—Real orden referente á las prescripciones que han de observarse respecto á la adopción de libros de texto en los establecimientos docentes..... 1.184

7 Octubre.—Real orden del Ministerio de la Gobernación recomendando la obra titulada «Catecismo patriótico: La Jura de la Bandera», para que pueda ser conocida en las Escuelas públicas.. 1.212

10 Octubre.—Real orden haciendo extensiva á los alumnos libres la concesión de exámenes en Noviembre..... 1.184

1 Octubre.—Concurso para la presentación de proyectos de construcción de un edificio con destino á Escuela Normal Central de Maestras..... 1.201

20 Octubre.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Zaragoza..... 1.241

21 Octubre.—Real orden y anuncio de la Subsecretaría relativo á la provisión por concurso entre Profesores oficiales de una subvención para estudios en el extranjero..... 1.241

26 Octubre.—Real orden declarando que la de 18 de Abril último sobre agregación de plazas en oposiciones es de carácter general..... 1.253

27 Octubre.—Real orden disponiendo se provean en turno de oposición libre varias plazas de Caligrafía vacantes en los Institutos que se expresan..... 1.253

—Real orden aclarando las dudas que ofrecen las Reales órdenes concediendo exámenes en Noviembre á los alumnos que les falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera..... 1.252

14 Noviembre.—Anuncio sacando á concurso la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Murcia..... 1.324

17 Noviembre.—Circular de la Subsecretaría referente á la documentación que han de acompañar á sus instancias los Maestros que solicitan interinidades para Escuelas..... 1.324

20 Noviembre.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesora de la Sección de Letras de la Normal de Córdoba..... 1.341

25 Noviembre.—Orden de la Subsecretaría relativa á la remisión de datos estadísticos de primera enseñanza, para la mejor organización de la enseñanza..... 1.387

7 Diciembre.—Orden resolviendo las asignaturas que deben abonarse en el grado superior á los Bachilleres que se hicieron Maestros elementales utilizando dicho grado..... 1.470

21 Diciembre.—Real orden autorizando al Ministro de Instrucción pública para someter á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley sobre organización de las Universidades..... 1.482

III.—Nombramientos de Maestros.

Subsecretaría. 741, 807, 824, 854, 871, 884, 901, 919, 1.024, 1.098, 1.143; 1.159, 1.191, 1.204, 1.243, 1.268, 1.291, 1.343, 1.435, 1.452 y 1.488

Barcelona. 741, 774, 791, 807, 824, 837, 885, 1.191, 1.254, 1.279, 1.280, 1.294, 1.328, 1.329, 1.343, 1.359 y..... 1.436

Granada. 741, 742, 758, 791, 807, 824, 871, 901, 919, 1.025, 1.043, 1.173, 1.192, 1.204, 1.222, 1.243, 1.280, 1.294, 1.311, 1.436 y. 1.452

Madrid. 728, 741, 742, 758, 759, 774, 791, 807, 949, 965, 1.025, 1.043, 1.057, 1.099, 1.129, 1.133, 1.144, 1.160, 1.173, 1.192, 1.243, 1.254, 1.280, 1.294, 1.311, 1.328, 1.375 y 1.436

Oviedo. 729, 741, 1.160, 1.192, 1.243, 1.310, 1.328, 1.375, 1.436 y 1.453

Salamanca. 742, 759, 919, 936, 1.025, 1.192, 1.243, 1.294, 1.329, 1.343 y..... 1.359

Santiago. 741, 742, 758, 774, 807, 824, 885, 901, 1.173, 1.204, 1.222, 1.254, 1.343, 1.359 y 1.375

Sevilla. 741, 791, 824, 854, 884, 901, 950, 1.086, 1.099, 1.173, 1.222, 1.294, 1.328, 1.329, 1.343, 1.375 y..... 1.453

Valencia. 742, 774, 825, 837, 901, 1.204, 1.222, 1.243, 1.279, 1.295, 1.375 y..... 1.436

Valladolid. 742, 759, 807, 871, 1.144, 1.174; 1.222, 1.243, 1.256, 1.280 y..... 1.375

Zaragoza. 729, 742, 759, 824, 901, 919, 1.025, 1.043, 1.058, 1.087, 1.098, 1.144, 1.160, 1.174, 1.204, 1.280, 1.311, 1.328, 1.343 y 1.375

IV.—Vacantes.

A).—Por concurso único.

Alava..... 1.158

Albacete..... 1.119

Alicante..... 1.221

Almería..... 1.086

Avila..... 1.190

Badajoz..... 1.143

Barcelona..... 1.190

Burgos..... 1.157

Cáceres..... 1.190

Cádiz..... 1.158

Canarias..... 1.243

Castellón..... 1.158

Córdoba..... 1.190

Coruña..... 1.117

Cuenca..... 1.190

Gerona..... 1.254 y 1.310

Granada..... 1.057

Guadalajara..... 1.158

Guipúzcoa..... 1.190

Huesca..... 1.118

Jaén..... 1.086

León..... 1.191

Lérida..... 1.221

Logroño..... 1.057

Lugo..... 1.158

	<u>Págs.</u>
Madrid.....	1.158
Málaga.....	1.086
Murcia.....	1.191
Navarra.....	1.097 y 1.203
Orense.....	1.118
Oviedo.....	1.203
Palencia.....	1.158
Pontevedra.....	1.159 y 1.243
Salamanca.....	1.143 y 1.158
Santander.....	1.267
Segovia.....	1.221
Sevilla.....	1.254
Soria.....	1.118
Tarragona.....	1.191
Teruel.....	1.159
Toledo.....	1.221
Valencia.....	1.119 y 1.203
Valladolid.....	1.159
Vizcaya.....	1.204
Zamora.....	1.143
Zaragoza.....	1.143 y 1.222

B).—Por concurso de traslado.

Barcelona.....	1.292
Granada.....	1.278
Madrid.....	1.265
Oviedo.....	1.231
Salamanca.....	1.266
Santiago.....	1.267 y 1.326
Sevilla.....	1.292 y 1.407
Valencia.....	2.279, 1.294 y 1.341
Valladolid.....	1.292 y 1.326
Zaragoza.....	1.267

C). Por concurso de ascenso.

Sevilla.....	737
Valencia.....	807
Valladolid.....	727

D).—Por oposición.

Oviedo.....	740
Salamanca.....	918
Santiago.....	728
Valencia.....	1.253
Valladolid.....	870
Zaragoza, 728, 901, 1.292.....	1.450

V.—Oposiciones á Escuelas.

Véase, tribunales, anuncios, listas de opositores, llamamientos y crónica de las mismas en las páginas 737, 772, 786, 823, 836, 883, 900, 917, 931, 1.008, 1.154, 1.169, 1.170, 1.202. (Al cuerpo de Aduanas 1.204) 1.212, 1.213, 1.215, 1.231, 1.264, 1.277, 1.278, 1.290, 1.292, 1.304, 1.309, 1.324, 1.326, 1.341, 1.357, 1.359, 1.374, 1.336, 1.405, 1.407, 1.415, 1.432, 1.434, 1.450, 1.466, 1.468..... 1.481

VI.—Propuestas.

A).—Por concurso único.

Aabctéal.....	1.041
Aval...e.....	870

	<u>Págs.</u>
Alicante.....	774
Almería.....	1.374
Avila.....	823
Badajoz.....	740
Baleares.....	884
Barcelona.....	1.098 y 1.132
Burgos.....	1.116
Cádiz.....	974 y 1.452
Canarias.....	740
Castellón.....	774
Ciudad Real.....	948
Coruña.....	974
Cuenca.....	917
Gerona.....	1.131 y 1.156
Granada.....	1.359
Guadalajara.....	901 y 918
Guipúzcoa.....	1.041
Huesca.....	1.342
Jaén.....	1.375
León.....	1.172
Lérida.....	1.219
Logroño.....	1.342
Lugo.....	974
Madrid.....	935
Málaga.....	1.375
Navarra.....	1.342
Orense.....	974
Oviedo.....	1.073, 1.085 y 1.232
Palencia.....	1.041
Pontevedra.....	974
Salamanca.....	836
Santander.....	1.012
Segovia.....	1.174
Sevilla.....	727
Soria.....	823 y 1.423
Tarragona.....	1.142 y 1.157
Teruel.....	789 y 1.424
Toledo.....	935
Valencia.....	901 y 948
Valladolid.....	1.041 y 1.242
Vizcaya.....	1.041
Zamora.....	790
Zaragoza.....	806, 1.424 y 1.470

B).—Por concurso de traslado.

Oviedo.....	1.423
-------------	-------

C).—Por concurso de ascenso.

Barcelona.....	991, 1.056, 1.073 y 1.305
Granada.....	884, 918, 933, 965 y 1.229
Madrid.....	1.069, 1.115 y 1.416
Oviedo.....	870 y 1.214
Salamanca.....	853 y 1.231
Santiago.....	1.264
Sevilla.....	975 y 1.186
Valencia.....	1.041, 1.140, 1.154 y 1.326
Valladolid.....	1.011 y 1.215
Zaragoza.....	738, 979 y 1.215

VII.—Bibliografía.

Véanse páginas 729, 775, 792, 837, 855, 902, 950, 980, 1.026, 1.043, 1.087, 1.099, 1.160, 1.174, 1.175, 1.186, 1.192, 1.205, 1.233, 1.234, 1.244, 1.268, 1.295, 1.312, 1.408, 1.425, 1.436, 1.453, 1.472 y..... 1.488